



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 12 de Julio del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 12 de Julio del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°745-2022-CF/FCS.- Callao, 12 de Julio del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 002, 003, 004, 005 y 007 -2022-LXIX-CTTAC-FCS/VIRTUAL, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXIX TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por la coordinadora Dra. Vanessa Mancha Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48. 5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°661-2022-CF/FCS de fecha 03 de Junio del 2022, se designó a la Dra. Vanessa Mancha Alvarez, coordinadora del LXIX Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 12 de Julio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LXIX TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2022**, que se desarrollará del 19 de Julio al 11 de Agosto del 2022, conforme lo siguiente:

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE		HORA
1	5	Martes	19 de julio del 2022	16:30 a 21:30
2	5	Jueves	21 de julio del 2022	16:30 a 21:30
3	5	Martes	26 de julio del 2022	16:30 a 21:30
4	5	Jueves	28 de julio del 2022	16:30 a 21:30
5	5	Martes	02 de agosto del 2022	16:30 a 21:30
6	5	Jueves	04 de agosto del 2022	16:30 a 21:30
7	5	Martes	09 de agosto del 2022	16:30 a 21:30
8	5	Jueves	11 de agosto del 2022	16:30 a 21:30

EXPOSICIONES DE TRABAJOS ACADÉMICOS: 15 - 16 de Set. 2022

2. **APROBAR la Plana Docente que desarrollará el LXIX Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico **Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES**

3. **APROBAR la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LXIX Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

- **Sra. MONTES VEGA DEMETRIA ASUNCIONA** en calidad de Secretaria.
- **Sra. VERGARAY RETUERTO KARINA JENNY**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR el Presupuesto del LXIX Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, que asciende a la suma de S/. 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 soles) de ingresos, S/.46, 895.00 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco y 00/100 soles) de egresos, y S/.5,605.00 (Cinco Mil Setecientos Cinco y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico